

AYUDA PAÑALES MENSUAL 2026

Uso exclusivo del SSRA

Seccional/Delegación

Nro. solicitud

Fecha de presentación

Datos Personales Titular

CUIL

Documento DNI - LE - LC

N°

Apellido y Nombres

Tel. Particular

Tel. Celular

Correo electrónico

Datos de Afiliación

OSSEG

SINDICATO DEL SEGURO

Plan

N° Afiliado

N° Afiliado

Empresa

Datos Bancarios

Banco

Suc.

CA

CC

N° Cuenta

CBU

Datos del Menor a Cargo

T.Doc.

Documento

Apellido y Nombres

F.Nacimiento

Datos de la Factura

Comercio

CUIT

Factura N°

Fecha

PERIODO

IMPORTE

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden son correctos, prestando conformidad al pago del subsidio mediante la acreditación del importe en mi cuenta bancaria indicada precedentemente, obrando dicha acreditación como constancia definitiva de recepción de la ayuda.

Firma y aclaración del Afiliado

PARA USO DE LA SECRETARIA

PARA USO DE SISTEMAS

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- ▶ **Planilla Inicial** (es obligatoria para iniciar la prestación)
- ▶ La solicitud debidamente cumplimentada y certificada por la empresa empleadora.
- ▶ Último recibo de sueldo y comprobante de CBU.
- ▶ **Planilla Mensual**
- ▶ Solicitud debidamente cumplimentada por el afiliado principal.
- ▶ Comprobante bancario del CBU.
- ▶ Facturas, recibos o tickets extendidos por el comercio, del mes solicitado. Los mismos deben contener el importe y detalle total de la compra.
- ▶ **La presentación es mensual, cuando así no suceda, quedará a criterio de la conducción.**

REGLAMENTO Y CONDICIONES PARA LA ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA

- ▶ En caso de que la CBU no fuera válida, el **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no se responsabiliza por la falta de acreditación del pago en tiempo y forma.
- ▶ La acreditación de valores en cuenta bancaria sólo podrá efectuarse a nombre y en cuenta del Afiliado titular, comprometiéndose a informar al **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.**, mediante notificación fehaciente cualquier tipo de modificación en los datos de la cuenta de acreditación con 30 días de anticipación, por intermedio de la presentación de la planilla anual.
- ▶ El **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no será responsable por deducciones o gastos que el banco debite en la cuenta del Afiliado.
- ▶ El **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** estará eximido de toda responsabilidad ante la imposibilidad del Afiliado de extraer la suma otorgada, por cualquier inconveniente en la cuenta declarada en la presente solicitud.